

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14428 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (antiguo Instancia número 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número 514/2010, por auto de fecha 30/03/11, se ha declarado en concurso necesario al deudor Pedelape, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B-04223079, y domicilio en calle Concepción, número 15, 1º C Vélez Rubio (Almería).

2º.- Se suspende a la mercantil Pedelape, Sociedad Limitada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Almería, 4 de abril de 2011.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A110029005-1